



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NESTOR VIANA ALANDETE contra DIMANTEC LTDA, GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA Y DRUMMOND LTDA. Radicado No. 08-001-31-05-003-2010-00490-01 **RADICADO INTERNO 54224**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

- 1.- *REVOCAR* la sentencia materia de consulta, proferida el 13 de agosto de 2013, por el Juzgado Cuarto Laboral de Descongestión del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por NESTOR VIANA ALANDETE, contra DIMANTEC LTDA., GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA Y DRUMMOND LTDA., para en su lugar: *DECLARAR* probada la excepción de prescripción respecto del auxilio de lavandería con anterioridad al 9 de noviembre de 2011.
2. - *ABSOLVER* a la parte demandada de las demás pretensiones reclamadas en la demanda.
3. -- *Costas* en primera instancia a cargo de la parte vencida.
4. *Sin costas* en esta instancia

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se deja constancia que la presente sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en forma virtual por todos los integrantes de esta Sala de Decisión.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia